



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408636271
Información Pública

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señor
CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO
Cédula de ciudadanía No. 1.022.359.900
Diagonal 49 sur No. 58- 23
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	Diego Jiménez	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	15 OCT 2021	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 1024469127	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Por la No. 49 sur 58 a la traza 60 sur Bogotá con 112 Nueva		

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135409 del 12 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,



RA339846761C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 20215408636271
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Diego Jiménez

Gestión de Cobro: 15 OCT 2021

1er 15 OCT 2021 2da dd/mm/aaaa

C.C. 1024469127

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO
Dirección: DG 49 S NO 58 23
Tel: Código Postal: 110611471 Código Operativo: 1111551
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111587111551RA339846761C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: 01 8000 11 20 - Servicio al cliente: 4-72.com.co

Mérito Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA339846761C0

Nombre/ Razón Social: CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO
Dirección: DG 49 S NO 58 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611471
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

Por la No. 49 sur 58 a la traza 60 sur Bogotá con 112 Nueva

con 112 Nueva

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408636281

Información Pública

Al contesta

472		Motivos de Devolución		☐ Desconocido		☐ No Existe Número	
		☐ Rehusado		☐ No Redamado		☐ No Contactado	
		☐ Cerrado		☐ Faltado		☐ Apartado Clausurado	
		☐ Dirección Errata		☐ Fuerza Mayor			
		☐ No Reside					
Fecha 1: 14/10/2021		Fecha 2: 14/10/2021		DIA: 14		MES: 10	
Nombre del Emisor: Edgar Sánchez		Nombre del Distribuidor:		C.C. 8111			
C.C.		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones: No hay Dg 49 CII 46 par		Observaciones: CII 53					

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señor
CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO
Cédula de ciudadanía No. 1.022.359.900
Diagonal 49 No. 61- 23
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135409 del 12 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739

RA339846205CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 20215408636281 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO

Dirección: DG 49 SUR # 61 - 23 Código Postal: 110841626 Código Operativo: 111608
Tel: Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Faltado
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8.11

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: c. Edgar Sánchez

Gestión de entrega: 1er 15 OCT '21 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111608RA339846205CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario al usar este servicio declara que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co

Atención al usuario: 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000 - 01-8000-112000

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA339846205CO

Nombre/ Razón Social: CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO
Dirección: DG 49 SUR # 61 - 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110841626
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

1111 608

ve hay dig 49
CII 46 par CII 53

AUTO 135409 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.359.900**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **282385 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **CHARLEY RICARDO QUIROGA PRECIADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.359.900**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21357660	1206978	4/12/2018	25/03/2020	\$ 390.600,00	12/10/2021	\$ 497.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **21357660**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 106.610,00	400100007637530	\$ 20.584,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 497.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 497.210,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1206978 del 4/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21357660 del 31/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408636201

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señor
EDGAR ALFREDO MONTES GARCIA
Cédula de ciudadanía No. 1.023.874.667
Calle 69 D No. 3 B - 15
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 13
se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

De la c1169A para el auto y de la c1126 para el auto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 14686739	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 20215408636201		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: MONTES - EDGAR ALFREDO MONTES GARCIA		Dirección: CALLE 69 D NO. 3 B - 15	
Tel:		Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NS No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reside		FA Fallecido	
DE Desconocido		AC Apartado Clausurado	
Dirección errada		FM Fuerza Mayor	
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega:		Hora: 12:57	
Distribuidor:		Gestión de entrega:	
C.C.		1er día/mm/aaaa	
		2do día/mm/aaaa	
John Jairo Urrego		15 OCT 2021	
C.C. 79.392.195			

De la c1169A para el auto y de la c1126 para el auto

AUTO 135410 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR ALFREDO MONTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.874.667**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73135 de 18/09/2017**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **EDGAR ALFREDO MONTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.874.667**, a través del **Auto No. 0015923 del 13/02/2020**, respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resolución No. **457436 del 18/09/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8042288 del 29/07/2014**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante **Auto No. 019450 del 21/02/2020**, además, se aprobó la liquidación del crédito y se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100006493191**, por valor de **\$ 18.8692,00**.

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **281921 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **EDGAR ALFREDO MONTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.874.667**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21368950	1206706	03/12/2018	27/02/2020	\$390.600,00	12/10/2021	\$492.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **21368950**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$101.580,00	400100007601723	\$18.862,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$492.180,00
		400100006515656	\$1.858,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$492.180,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1206706 del 12/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21368950 del 30/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO 135410 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

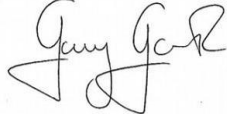
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR ALFREDO MONTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.874.667**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ

**Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408507271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2021

Señor
MICHAEL HERRERA RINCON HERRERA
Cédula de ciudadanía No. 1.023.919.156
Carrera 1 C No. 43 - 22
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto
cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Ferdinand Pineda	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. No. 79.745.766			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/10/2021 09:59:28

Orden de servicio: 14863260

RA338642339C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 899999061

Referencia: 20215408507271

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MICHAEL HERRERA RINCON HERRERA

Dirección: CARRERA 1 C NO. 43 - 22

Tel:

Código Postal: 110231489

Código Operativo: 1111781

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Ferdinand Pineda
- 8 OCT 2021
C.C. No. 79.745.766

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111781RA338642339C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 211 / Tel. contacto: (57) 4722000

Si usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO 132833 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL DAMIAN RINCON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.919.156**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **194581 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **MICHAEL DAMIAN RINCON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.919.156**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16319694	14700	06/06/2017	4/01/2018	\$368.900,00	4/01/2018	\$ 408.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16319694**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$ 39.580,00	400100006163008	\$91.472,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 408.480,00
		400100006221344	\$63.749,00			
		400100006272876	\$70.208,00			
		400100006321690	\$61.756,00			
		400100006369241	\$74.297,00			
		400100006405580	\$101.521,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 408.480,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **14700 del 06/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16319694 del 3/06/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO 132833 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL DAMIAN RINCON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.919.156**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	15 OCT 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Oscar Romero	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	JO MAY C113465	Observaciones:	
	PASA C11264 C1152		



DGC

20215408636211

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Señor
VICTOR ALFONSO PACHON ESPEJO
 Cédula de ciudadanía No. 1.024.469.857
 Calle 34 Bis No. 91 C-37
 Correo Electrónico: No registra
 Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135411 del 12 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739

RA339846713CO

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/I.I: 899999081

Referencia: 20215408636211 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: PACHON ESPEJO VICTOR ALFONSO

Dirección: CL 34 BIS 91C 37

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
 NS No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Oscar Romero

80.026.631

Gestión de entrega:

15 OCT. 2021

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111000RA339846713CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO 135411 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR ALFONSO PACHON ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.469.857**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **58640 de 18/09/2017 y 6886 del 10/01/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **VICTOR ALFONSO PACHON ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.469.857**, a través del Auto No. **009192 del 28/01/2020**, respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **457436 del 18/09/2015 y 27062 del 29/02/2016**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **10105418 del 04/08/2015 y 10239519 del 17/01/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **015960 del 13/02/2020**, además, se aprobó la liquidación del crédito y se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100007588911**, por valor de **\$ 44.511,00**.

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **229396 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **VICTOR ALFONSO PACHON ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.469.857**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16539415	42297	16/02/2018	22/08/2019	\$390.600,00	22/08/2019	\$412.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16539415**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$21.630,00	400100007588911	\$ 44.511,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$412.230,00
		400100007101126	\$327.192,00			
		400100007335533	\$817.980,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$412.230,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **42297 del 16/02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16539415 del 16/01/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

AUTO 135411 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

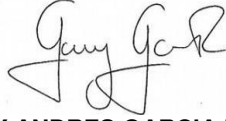
En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR ALFONSO PACHON ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.469.857**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408507301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2021

Señor

GEYNER DAVID CAMACHO TOBAR

Cédula de ciudadanía No. 1.026.298.293

Transversal 8 Este No. 1 A - 82 Int 2 Barrio El Consuelo

Correo Electrónico: No registra

Bogotá D.C.,

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Dirección Errada			
Fecha: 08 OCT 2021			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
se gestiona con k248 este 1 A30 pasa k204 este			

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132834 del 22 de septiembre de 2021. Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472

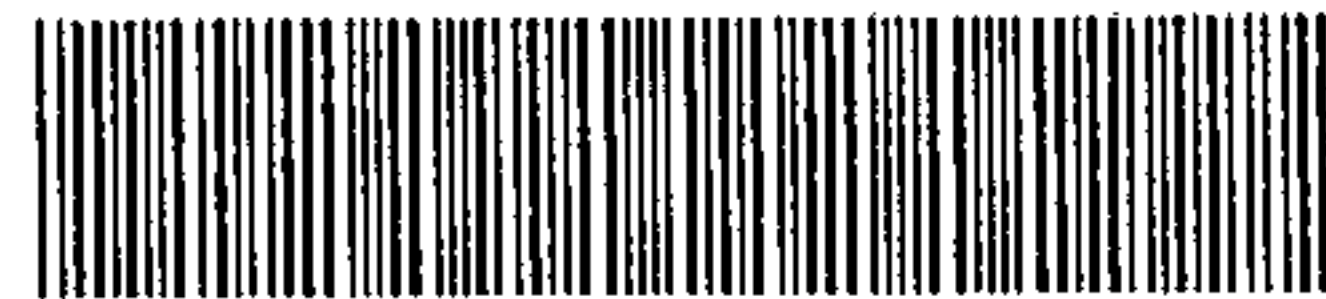
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Máscara Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/10/2021 09:59:28

Orden de servicio: 14663260



RA338642360C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	NIT/C.C.T.: 8999999061
	Referencia: 20215408507301
	Teléfono: 3648400 EXT 6310
	Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CAMACHO - GEYNER DAVID CAMACHO TO
	Dirección: TRANSVERSAL 8 ESTE NO. 1 A - 82 INT 2 BARRIO EL CONSUELO
	Tel:
	Código Postal: 110321375
	Código Operativo: 1111761
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200
	Peso Volumétrico(grams): 0
	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$5.800
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0
	Dice Contener: DIARIO
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 8:24	
Fecha: 08 OCT 2021	
Distribuidor:	
C.C. C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega:	
1er 08 OCT 2021	2do



11115871111761RA338642360C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario da fe expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Nombre/ Razón Social: CAMACHO - GEYNER DAVID CAMACHO TO

Se gestiona con k248 este 1 A30 pasa k204 este

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO 132834 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GEYNER DAVID CAMACHO TOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.298.293**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en las Resoluciones No. **131754 y 216296 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **GEYNER DAVID CAMACHO TOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.298.293**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13244371	50731	1/03/2017	28/04/2020	\$368.900,00	28/04/2020	\$ 554.300,00
19001324	261605	6/04/2018	28/04/2020	\$ 390.600,00	22/09/2021	\$ 512.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 13244371:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$ 185.400,00	400100007671626	\$ 737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 554.300,00

B. Orden de comparendo No. 19001324:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 121.950,00	400100007671626	\$183.500,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 512.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 554.300,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **50731 del 1/03/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13244371 del 17/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 512.550,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **261605 del 6/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19001324 del 5/03/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO 132834 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GEYNER DAVID CAMACHO TOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.298.293**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Dirección Errada, Fallecido, Fuerza Mayor, No Reside.

Fecha 1: DIA MES AÑO: 1 OCT 2021
Nombre del distribuidor: **Javier Barreto H.**
C.C. 1111000
Centro de Distribución: 1111000
Observaciones: DE la camara 78 pasa a 78b



DGC
20215408510781

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Señora
NATALIA MARTINEZ NIETO
Cédula de ciudadanía No. 1.030.640.762
Carrera 78 A sur No. 26-24
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132836 del 22 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840



RA338875404C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 20215408510781
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARTINEZ - NATALIA MARTINEZ NIETO
Dirección: CARRERA 78 A SUR NO. 26-24
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Causal Devoluciones:

RE Rehusado, NS No existe, NR No reside, DE No reclamado, DE Desconocido, DIRECCION-ERRADA, C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:48

Fecha de entrega: 08/10/2021

Distribuidor: **Javier Barreto H.**

Gestión de entrega: 1er 1 OCT 2021

Valores: Peso Físico(grams):200, Peso Volumétrico(grams):0, Peso Facturado(grams):200, Valor Declarado:\$0, Valor Flete:\$5.800, Costo de manejo:\$0, Valor Total:\$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA338875404C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: 1111 472000 - 01 8000 1111 210 - serviciocliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Envío: RA338875404C0

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARTINEZ - NATALIA MARTINEZ NIETO
Dirección: CARRERA 78 A SUR NO. 26-24
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Fecha admisión: 08/10/2021 11:35:06

1111 000 DE la camara 78 PASA A 78b

1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A

AUTO 132836 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **NATALIA MARTINEZ NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.640.762**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **285554 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **NATALIA MARTINEZ NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.640.762**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21461894	1348029	16/01/2019	09/12/2020	\$390.600,00	09/12/2020	\$452.930,00
21477224	1417163	01/02/2019	01/03/2021	\$390.600,00	01/03/2021	\$456.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 21461894:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$62.330,00	400100007858090	\$298.805,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 452.930,00
		400100007887181	\$298.838,60			

B. Orden de comparendo No: 21477224

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$ 65.550,00	400100007887181	\$144.713,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$456.150,00
		400100007917826	\$298.826,00			
		400100007965811	\$298.842,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 452.930,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1348029 del 16/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21461894 del 8/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 456.150,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1417163 del 01/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21477224 del 22/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

AUTO 132836 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NATALIA MARTINEZ NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.030.640.762**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
C.C. Oscar Romero	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

13 OCT. 2021
PASO C.A. 88 A C.A. 89.



DGC
20215408511221

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Señor
JAVIER ANDRES CALDERON GAITAN
Cédula de ciudadanía No. **1.030.648.734**
Carrera 88 C No. 67 - 39 Bloque Torre 14 Apto 305
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135045 del 5 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840



RA338875483CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 20215408511221
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAVIER ANDRES CALDERON GAITAN

Dirección: KR 88 C # 67 - 39 BL TO 14 AP CA 305

Tel: Código Postal: 111051217 Código Operativo: 1111505

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:30

Fecha de entrega: 08/10/2021

Distribuidor: Oscar Romero
c.c. 80.026.631

Gestión de entrega: 11 OCT. 2021



1111587111505RA338875483CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 201 / Tel. contacto: (57) 4722090.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: 01-11-9742000 - 01-8000 11 201 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA338875483CO

Nombre/Razón Social: JAVIER ANDRES CALDERON GAITAN
Dirección: KR 88 C # 67 - 39 BL TO 14 AP CA 305
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111051217
Fecha admisión: 08/10/2021 11:35:06

472

1111 505

1111 505
PASO C.A. 88 A C.A. 89

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

AUTO 135045 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ANDRES CALDERON GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.648.734**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **189699 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JAVIER ANDRES CALDERON GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.648.734**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16493369	1100688	5/12/2017	12/03/2020	\$737.700,00	12/03/2020	\$ 946.650,00
16233739	122445	07/03/2018	12/03/2020	\$208.300,00	12/03/2020	\$ 256.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **16493369**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00	\$ 208.950,00	400100007628904	\$ 1.362.318,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 946.650,00

B. Orden de comparendo No. **16233739**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$47.820,00	400100007628904	\$ 415.668,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 256.120,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 946.650,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1100688 del 5/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16493369 del 2/11/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 256.120,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **122445 del 7/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16233739 del 4/02/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

AUTO 135045 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

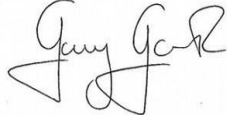
En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ANDRES CALDERON GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.648.734**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408636251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señor
JOSTHIN ELEVIS QUIROGA SANCHEZ
Cédula de ciudadanía No. 1.031.174.472
Diagonal 52 A No. 30C-80 Sur
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 1
se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 13 OCT 2021	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.030.633.791		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: En la pg 52A sur las placas pisen de la cr 29 a la cr 31		Observaciones:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.911-9

Motivo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739

RA339846744CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999081

Referencia: 20215408636251
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSTHIN ELEVIS QUIROGA SANCHEZ
Dirección: DG 52 A NO. 30 C - 80 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

8:33 AM

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15 OCT 2021

Distribuidor: Nestor Montenegro

C.C. C.C. 1.030.633.791

Gestión de entrega: 1er 15 OCT 2021 2do



11115871111000RA339846744CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al Usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA339846744CO

Nombre/ Razón Social: JOSTHIN ELEVIS QUIROGA SANCHEZ
Dirección: DG 52 A NO. 30 C - 80 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

1111
000

En Dg 52 A sur las placas pisen de la cr 29 a la cr 31



1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO 135412 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSTHIN ELEVIS QUIROGA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.031.174.472**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **175272 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JOSTHIN ELEVIS QUIROGA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.031.174.472**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16285384	447052	21/06/2017	12/03/2020	\$368.900,00	12/10/2021	\$ 520.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. 16285384:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$199.100,00	400100006965259	\$ 99.979,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 520.080,00
		400100007629024	\$20.019,36			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 520.080,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **447052 del 21/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16285384 del 7/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408510511

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señor
ACEVEDO GUTIERREZ JORGE
Cédula de ciudadanía No. 1.032.364.746
Avenida Carrera 30 No. 7A-10
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132835 del 22 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472

Motivos

Desconocido

No Existe Número

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840

RA338875333C0

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 20215408510511

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: ACEVEDO - JORGE ARMANDO ACEVEDO G

Dirección: AV CR 30 7A 10

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Andres Ceferno

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa

1.56.

13/10/2021

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA338875333C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4727000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Atención al usuario: (011) 4727000 - Línea 111 111 111 - Servicio al cliente: 472.com.co

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA338875333C0

Nombre/ Razón Social: ACEVEDO - JORGE ARMANDO ACEVEDO G
Dirección: AV CR 30 7A 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 08/10/2021 11:35:06

472

1111 000

En Cra 30 paso de 7. a 8

AUTO 132835 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARMANDO ACEVEDO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.364.746**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **280543 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JORGE ARMANDO ACEVEDO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.364.746**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
21362756	1186696	29/11/2018	29/11/2018	\$130.200,00	29/11/2018	\$130.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **21362756**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$0,00	400100006503959	\$ 165.441,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$130.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$130.200,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1186696** del **29/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21362756** del **26/10/2018**.

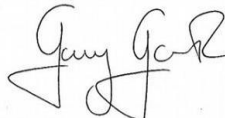
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



DGC

20215408510621

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señor

JOSE ERISSON MAYORGA CASTAÑEDA

Cédula de ciudadanía No. 1.032.400.696

Carrera 12 No. 1D -10 Casa

Correo Electrónico: No registra

Soacha - Cundinamarca.

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132837 del 22 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente.

[illegible]



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408510791

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señor
JOSE ERISSON MAYORGA CASTAÑEDA
Cédula de ciudadanía No. **1.032.400.696**
Calle 44 No. 10-41
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto
cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 Cerrado	1 2 No Reclamado	1 2 No Contactado	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fallecido	1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R	D		
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

11 OCT 2021
C.C. No. 79.745.766

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 20215408510791

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE ERISSON MAYORGA CASTAÑEDA

Dirección: CALLE 44 NO. 10-41

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: 08/10/2021

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Ferdinand Pineda
11 OCT 2021
C.C. No. 79.745.766

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA338875418CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO 132837 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ERISSON MAYORGA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.400.696**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **166750 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **JOSE ERISSON MAYORGA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.400.696**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
18980543	319896	18/04/2018	25/07/2019	\$781.200,00	22/09/2021	\$1.044.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **18980543**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$ 262.970,00	400100006965327	\$59.972,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.044.170,00
		400100007294324	\$59.813,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.044.170,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **319896 del 18/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18980543 del 15/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408510801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señor

WILLIAM ANDRES DUARTE NUÑEZ

Cédula de ciudadanía No. **1.033.679.349**

Carrera 10A No. 49 F -10 Sur

Correo Electrónico: No registra

Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132839 del 22 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocida	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840

RA338875421C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999081
Referencia: 20215408510801
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☐	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11-10-2021

Distribuidor: Olivo Castro

C.C. 20201426

Gestión de entrega: 11-10-2021 10:05 am

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Destinatario: Nombre/ Razón Social: WILLIAM DUARTE
Dirección: CARRERA 10A NO. 49 F -10 SUR
Tel: Código Postal: 111631174
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111530

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0
Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

1111587111530RA338875421C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 04-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Olivo Castro Q.
12 OCT 2021
79.301.426

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: WILLIAM DUARTE
Dirección: CARRERA 10A NO. 49 F -10 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631174
Fecha admisión: 08/10/2021 11:35:06

1111 530
Caja de 2 pps labor Verde pta B. Chula.

6a5
0362



1111587111530RA338875421C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 04-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO 132839 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ANDRES DUARTE NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.679.349**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en las Resoluciones Nos. **245805 y 268737 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **WILLIAM ANDRES DUARTE NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.679.349**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20390512	655937	16/07/2018	22/01/2018	\$130.200,00	22/01/2018	\$130.200,00
20396052	709778	25/07/2018	22/01/2018	\$130.200,00	22/01/2018	\$130.200,00
20534475	992562	1/10/2018	22/01/2018	\$ 390.600,00	20/09/2021	\$414.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **20390512**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$0,00	400100006420067	\$ 566.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$130.200,00

B. Orden de comparendo No. **20396052**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$0,00	400100006420067	\$436.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$130.200,00

C. Orden de comparendo No. **20534475**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$24.140,00	400100006420067	\$306.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$414.740,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$130.200,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **655937 del 16/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20390512 del 14/06/2018**.

AUTO 132839 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ANDRES DUARTE NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.679.349**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$130.200,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **709778 del 25/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20396052 del 22/06/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$414.740,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **992562 del 1/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20534475 del 29/08/2018**.

ARTICULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408636261
Información Pública

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señora
SARA SOFIA GUBBAY RESTREPO
Cédula de ciudadanía No. 1.039.459.101
Carrera 101 No. 83-90
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Edwin Galindo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 80.764.917	C.C.	15 OCT 2021
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Comprobante cerrado falta	Observaciones:	falta

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135413 del 12 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 14886739		Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06	
Remite Remite		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NE No existe	
Referencia: 20215408636261		NS No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		NR No reclamado	
Código Postal: 111611000		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C1 C2 Cerrado	
Código Operativo: 1111587		N1 N2 No contactado	
Nombre/ Razón Social: GUBBAY - SARA SOFIA GUBBAY RESTRE		FA Fallecido	
Dirección: KR 101 NO. 83 - 90		AC Apartado Clausurado	
Tel:		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 111011423			
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111486			
Peso Físico(grams): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(grams): 0		C.C. Tel: Hora:	
Peso Facturado(grams): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor: Edwin Galindo	
Valor Flete: \$5.800		C.C. G.C. 80.764.917	
Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega: 1er Fecha: 15 OCT 2021	
Valor Total: \$0			
Dice Contener: DIARIO			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

472

1111 486

Comprobante cerrado falta



11115871111486RA339846758CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y que sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Atención al Usuario: (57) 4722000 - Usar el 111 para servicios de emergencia

Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA339846758CO

Nombre/Razón Social: GUBBAY - SARA SOFIA GUBBAY RESTRE
Dirección: KR 101 NO. 83 - 90
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111011423
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

72

AUTO 135413 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SARA SOFIA GUBBAY RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.459.101**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **176566 del 19/09/2019 y 309093 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **SARA SOFIA GUBBAY RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.459.101**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16153001	3564	12/02/2018	13/06/2018	\$368.900,00	13/06/2018	\$382.820,00
22797217	273908	26/03/2019	26/03/2019	\$414.100,00	12/10/2021	\$428.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16153001**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$13.920,00	400100006658391	\$ 737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$382.820,00

B. Orden de comparendo No. **22797217**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$14.070,00	400100006658391	\$ 354.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$428.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$382.820,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3564 del 12/02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16153001 del 27/11/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$428.170,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **273908 del 26/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22797217 del 22/01/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

PA05-PR03-MD12 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO 135413 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

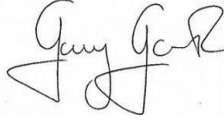
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SARA SOFIA GUBBAY RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.459.101**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215408636231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señor

FABIAN EDUARDO MENDOZA PULIDO

Cédula de ciudadanía No. 1.049.616.598

AK 40 N 25-21 Apto 101

Correo Electrónico: No registra

Bogotá D.C.,

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
				1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
				1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
				1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido
				1 2 No Reside	1 2 Apartado Clausurado
				1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO		IR D		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:	
C.C.				C.C.	
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:	
Observaciones:				Observaciones:	

15 OCT 2021

Luis Molano

Gracias por su atención

Blancos - Cafés

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135414 del 12 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitigación de Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739

RA339846727CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 20215408636231

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: MENDOZA - FABIAN EDUARDO MENDOZA

Dirección: AK 40 N 25-21 APT 101

Tel:

Código Postal: 111321315

Código Operativo: 111590

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido		Dirección errada
N1	Cerrado	N2	No contactado	FA	Fallecido	AC	Apartado Clausurado	FM	Fuerza Mayor		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 9159 Hora: 11:52

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Luis Molano

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

19 OCT 2021

C.C. 1.013.637.990



111587111590RA339846727CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Repitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA339846727CO

Nombre/Razón Social: MENDOZA - FABIAN EDUARDO MENDOZA
Dirección: AK 40 N 25-21 APT 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321315
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

1111 590

GRASIAS 3 PISOS, GRATO
PU - Blancos - Cafes

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408636241

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señor
FABIAN EDUARDO MENDOZA PULIDO
Cédula de ciudadanía No. **1.049.616.598**
Calle 25 No. 43 A - 37 Apto 302
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135414
se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472		Motivos de Devolución		☒ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
				☐ 1	☐ 2	Rehusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
				☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
				☐ 1	☐ 2	Fallecido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
				☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor			
				☐ 1	☐ 2	No Reside			
				☐ 1	☐ 2	Dirección Errada			
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:							Nombre del distribuidor:		
C.C.							C.C.		
Centro de Distribución:							Centro de Distribución:		
Observaciones:							Observaciones:		
C.C. 1.013.637.990							C.C. 1.013.637.990		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mitlic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739

RA339846735C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061
Referencia: 20215408636241
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:45

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Luis Molano

C.C. 1.013.637.990

Gestión de entrega: 1er 5 OCT 2021

C.C. 1.013.637.990

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MENDOZA - FABIAN EDUARDO MENDOZA
Dirección: Calle 25 No. 43 A - 37 Apto 302
Tel: Código Postal: 111321313 Código Operativo: 1111591
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado(\$): 0
Valor Flete(\$): \$5.800
Costo de manejo(\$): 0
Valor Total(\$): 0
Dice Contener: DIARIO
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111591RA339846735C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20 - 01 8000 11 20

72

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA339846735C0

Nombre/ Razón Social: MENDOZA - FABIAN EDUARDO MENDOZA
Dirección: Calle 25 No. 43 A - 37 Apto 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321313
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

472

1111
591

EDF BALCONES I NO
Cancion Edo Resaca

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO 135414 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN EDUARDO MENDOZA PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.616.598**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **121582 del 28/10/2020** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **FABIAN EDUARDO MENDOZA PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.616.598**, se procede a liquidar el crédito respecto de las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13293091	985062	18/01/2017	13/09/2019	\$344.700,00	13/09/2019	\$509.620,00
13303926	1058920	02/02/2017	13/09/2019	\$344.700,00	12/10/2021	\$565.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **13293091**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$164.920,00	400100007373817	\$689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$509.620,00

B. Orden de comparendo No. **13303926**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$220.930,00	400100007373817	\$179.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$565.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$509.620,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **985062 del 18/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13293091 del 11/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$565.630,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1058920 del 02/02/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13303926 del 29/11/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

AUTO 135414 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

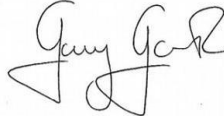
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN EDUARDO MENDOZA PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.616.598**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408511631

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señor
HEIBER PERDOMO VIRGUEZ
Cédula de ciudadanía No. **1.054.561.211**
Calle 35 No. 26 - 48 Sur
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

Al co 472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C. Cristhian Sanchez	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones: 11 OCT '21	
		Motorizado	
		C.C. 1030600910	

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132897 del 23 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840



RA338875537CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.: 899999061
Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	20215408511631	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social:	HEIBER PERDOMO VIRGUEZ	
Dirección:	CL 35 NO. 26 - 48 SUR	
Tel:		Código Postal: 111811536 Código Operativo: 1111541
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200	Dice Contener : DIARIO
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$5.800	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0	
Observaciones del cliente :	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	G1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Cristhian Sanchez	Hora:
Fecha de entrega: 11 OCT '21	
Distribuidor:	
C.C. 11 OCT '21	
Gestión de entrega:	
1er Motorizado	2do
C.C. 1030600910	



1111587111541RA338875537CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408511641

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señor
HEIBER PERDOMO VIRGUEZ
Cédula de ciudadanía No. **1.054.561.211**
Calle 35 C No. 26 - 48
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132897 del 23 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Ombudsman	☒ No Registrado



RA338875545CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061
Referencia: 20215408511641
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. **Andrés Ceferino**

Gestión de entrega:

☒ 1er ☒ 2do dd/mm/aaaa

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HEIBER PERDOMO VIRGUEZ
Dirección: CL 35 NO. 26 - 48
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA338875545CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11721 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11721 - serviciocliente@4-72.com.co

Motiv. Concesión de Correo

Destinatario
Nombre/ Razón Social: HEIBER PERDOMO VIRGUEZ
Dirección: CL 35 NO. 26 - 48
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 08/10/2021 11:35:06

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA338875545CO

De calle 35 para on
Calle 36

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO 132897 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **HEIBER PERDOMO VIRGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.054.561.211**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **186470 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **HEIBER PERDOMO VIRGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.054.561.211**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16456169	975343	23/10/2017	02/07/2021	\$368.900,00	02/07/2021	\$490.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16456169**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$121.200,00	400100006965616	\$59.923,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$490.100,00
		400100007085213	\$39.891,00			
		400100007688532	\$220.066,05			
		400100007858073	\$119.856,35			
		400100008105431	\$139.684,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$490.100,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **975343 del 23/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16456169 del 21/09/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



20215408635941

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Falteado	☐ Apertado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	

☐ Dirección Errada
☐ No Reside

Fecha 1	CIA	FECHA	Fecha 2	TA	ML	AG	
---------	-----	-------	---------	----	----	----	--

Nombre del distribuidor: **Edgar Sánchez**

C.C. **8:13**

Centro de Distribución:

Observaciones: **no hay CR 39**

CR 35 poso CR 45

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señora
INGRID JULIANA MANRRIQUE LOPEZ
Cédula de ciudadanía No. **1.098.605.067**
Carrera 39 No. 41-76 Apto 101
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 132902 del 23 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

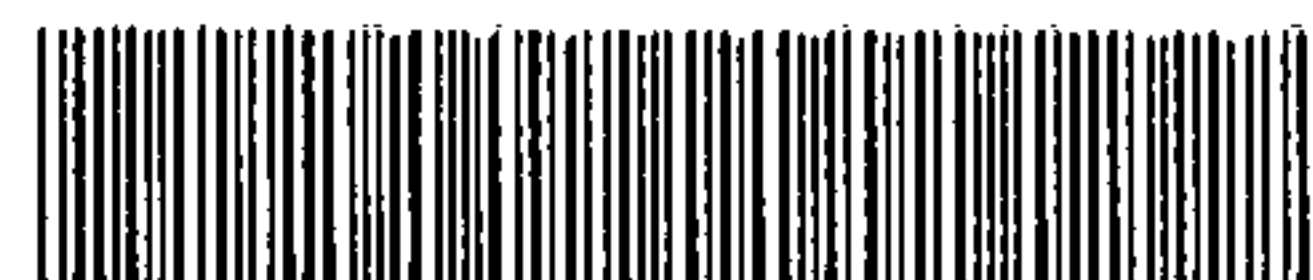
Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Miró Concepción de Corredor
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 14586739
Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:05



RA339846554C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Vehiculos)		
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I.:899999061
	Referencia:20215408635941	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000	
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MANRIQUE LOPEZ INGRID JULIANA		
	Dirección:CARRERA 39 NO 41-76 APTO 101		
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo:1111000
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	
Valores	Peso Físico(grams):200	Dice Contener :DIARIO	
	Peso Volumétrico(grams):0		
	Peso Facturado(grams):200	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$5.800		
	Costo de manejo:\$0		
	Valor Total:\$0		

Causal Devoluciones:		RE Rehusado C1 C2 Cerrado	
NE No existe N1 N2 No contactado			
NS No reside FA Fallecido			
NR No reclamado AC Apartado Clausurado			
DE Desconocido FM Fuerza Mayor			
Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 8:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: _____

c. **Edgar Sánchez**

Gestión de entrega:

1er

 dd/mm/aaaa

2do

 dd/mm/aaaa

15 OCT '21

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

Destinatario	Remitee
Membre/Razón Social Dirección Ciudad Departamento Código postal Fecha admisión	Membre/Razón Social Dirección Ciudad Departamento Código postal Envío
MANRIQUE LOPEZ INGRID JULIANA CARRERA 39 NO 41-76 APTO 101 BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111611000 14/10/2021 09:13:06	ALCAZAR VILLON DE BOGOTÁ, SOTONDI JESÚS VILLOTE Calle 13 N° 37- 35 BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111611000 RA339846554CQ

no hay cr 39
CR-35 passed CR 45



11115871111000RA339846554CO

Principal, Bonita D.C. Columbia Diamond 25 C. # 95 A 55 Bonita / www.4-72.com/columbia-diamond 8000 # 20 / Tel contacts: (570) 472-0111

El usuario de esta página declara que ha leído y comprende el contenido de la presente política de privacidad y que ha dado su consentimiento para el uso de sus datos personales para los fines mencionados. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse al responsable de la información o al responsable de la protección de datos. Para más información, consulte la política de privacidad en el sitio web de la empresa.

AUTO 132902 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **INGRID JULIANA MANRRIQUE LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.605.067**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **175612 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **INGRID JULIANA MANRRIQUE LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.605.067**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16121995	927510	12/10/2017	15/08/2018	\$230.562,00	15/08/2018	\$263.952,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **16121995**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.562,00	\$33.390,00	400100006769068	\$1.380,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$263.952,00
		400100006769069	\$459.743,68			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$263.952,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **927510 del 12/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16121995 del 14/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



DGC

20215408636091

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señora
MARIA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO
Cédula de ciudadanía No. **1.115.066.856**
Calle 121 No. 71 A -17
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocida	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Redamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Faltado	☒ Apartado Clausurado
☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor		
Fecha 1:	15 DE 2021	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: JHON HERRERA		Nombre del distribuidor: C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: casa 2 pisos F cadrillo Reja Blanca		Observaciones:	

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No
cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso ómiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minc Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06	
Orden de servicio: 14686739			
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Gestión)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899898061		
Destinatario	Referencia: 20215408636091		
	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		
Valores	Nombre/ Razón Social: MARIA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO		
	Dirección: CL 121 71A 17		
	Tel: Código Postal: 111121419 Código Operativo: 1111655		
Valores	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		
	Peso Físico(grams): 200		
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado:\$ 0		
Valor Flote:\$ 5.800			
Costo de manejo:\$ 0			
Valor Total:\$ 0			
Dice Contenedor : DIARIO			
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:					
☒ RE	Rechusado	☐ C1	☐ C2	☐	☐
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	☐	☐
☒ NR	No reside	☐ FA	Fallecido		
☐ DE	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado		
☐	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor		
☐	Dirección errada				
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.		Tel:		Hora:	
Fecha de entrega:		dd/mm/aaaa			
Distribuidor:		JHON HERRERA 1.023.870.738			
C.C.					
Gestión de entrega:					
☒ 1er		dd/mm/aaaa		☐ 2do dd/mm/aaaa	

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



11115871111655RA339846660C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

AUTO 132904 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.115.066.856**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **240766 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **MARIA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.115.066.856**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13010209	616877	27/09/2016	13/06/2018	\$215.437,00	13/06/2018	\$307.077,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **13010209**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$215.437,00	\$91.640,00	400100006658377	\$ 430.874,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$307.077,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$307.077,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **616877 del 27/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13010209 del 7/07/2016**.

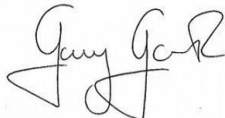
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408510841

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señores
EDITORIAL EDECO S.A.
N.I.T. No. 8300251513
Carrera 60 No. 5 A -75
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No.
cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Hernández Maunice		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución:	
Observaciones		Observaciones:	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:08	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 14867840	
Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: EDITORIAL EDECO S.A.	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: KR 60 NO. 5 A - 75	
Referencia: 20215408510841		Tel: 111611124	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111589	
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Dice Contener: DIARIO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NE No existe		N1 N2 No contactado	
NR No reside		FA Fallecido	
DE Desconocido		AC Apartado Clausurado	
Dirección errada		FM Fuerza Mayor	
C.C. Hernández Maunice		Tel: 111611124	
Hora: 11:35:08		Fecha de entrega: 08/10/2021	
Distribuidor: Martínez Rojas		C.C. 1032281542	
Gestión de Entrega:		1er 11 OCT 2021	

AUTO No. XXXX DEL XX DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDITORIAL EDECO S.A.S**, identificada con N.I.T. No. **830.025.151**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **225240 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **EDITORIAL EDECO S.A.S**, identificada con N.I.T. No. **830.025.151**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13056044	864774	25/11/2016	25/01/2018	\$86.200,00	25/01/2018	\$ 114.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **13056044**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$86.200,00	\$ 28.690,00	400100006424459	\$172.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 114.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 114.890,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **864774** del **25/11/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13056044** del **21/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los XX días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215408511081

Al con

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señores

ADISPETROL LTDA

N.I.T. No. 8600549781

Avenida Troncal del Occidente No. 18-76

Correo Electrónico: No registra

Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 134
cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
No hay Av Occidente en Bog Dirección errada.			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840

RA338875452C0

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 20215408511081

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: ADISPETROL LTDA

Dirección: AVENIDA TRONCAL DEL OCCIDENTE NO. 18-76

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

☒ Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 2:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

Ricardo Zapata

C.C. 1.012.341.85

11 OCT 2021

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111000RA338875452C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA338875452C0

Destinatario ADISPETROL LTDA
Dirección: AVENIDA TRONCAL DEL OCCIDENTE NO. 18-76
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión 08/10/2021 11:35:06

No ha Av Occidente en Bog Dirección errada

AUTO 134767 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADISPETROL SAS**, identificada con N.I.T. No. **860.054.978-1**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **174162 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **ADISPETROL SAS**, identificada con N.I.T. No. **860.054.978-1**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16116529	1044550	27/11/2017	29/01/2018	\$230.562,00	29/01/2018	\$241.462,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16116529**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$230.562,00	\$10.900,00	400100006427257	\$ 370.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$241.462,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$241.462,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1044550 del 27/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16116529 del 1/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215408511521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señores
HIDRAULICOS S & B SA
N.I.T. No. 9004173784
Carrera 55 No. 14-39
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 1
cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor:	Luis Molano		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	11 OCT 2021		
Observaciones:	C.C. 1.013.637.990		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:06

Orden de servicio: 14667840

RA338875523C0

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I:899999061

Referencia:20215408511521 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000

Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587

Destinatario Nombre/ Razón Social: HIDRAULICOS S & B SA

Dirección:CARRERA 55 NO. 14-39

Tel: Código Postal:111611230

Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111585

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0

Dice Contener :DIARIO

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:35

Fecha de entrega: 11 OCT 2021

Distribuidor: Luis Molano

Gestión de entrega: 1er 11 OCT 2021

C.C. 1.013.637.990



11115871111585RA338875523C0

Principal: Bogotá D.C. Calentura Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

IMPRESO EN BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

AUTO 134769 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HIDRAULICOS SANCHEZ BERNAL SAS**, identificada con N.I.T. No. **900.417.378-4**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **185390 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **HIDRAULICOS SANCHEZ BERNAL SAS**, identificada con N.I.T. No. **900.417.378-4**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16109552	768614	8/09/2017	23/07/2019	\$102.460,00	30/09/2021	\$102.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16109552**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$102.460,00	\$16.750,00	400100006980458	\$17.512,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$102.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$102.460,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **768614 del 8/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16109552 del 18/07/2017**.

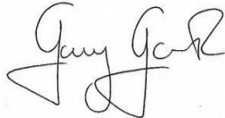
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

.....www.madagascar.gov.cv

AUTO 134771 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SOLUCIONES PUBLICITARIAS AVISOS YA SAS**, identificada con N.I.T. No. **900.455.331-0**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **218620 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **SOLUCIONES PUBLICITARIAS AVISOS YA SAS**, identificada con N.I.T. No. **900.455.331-0**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16120109	889260	2/10/2017	17/08/2018	\$56.500,00	17/08/2018	\$56.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16120109**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$56.500,00	\$0,00	400100006408847	\$737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$56.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$56.500,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **889260 del 2/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16120109 del 9/08/2017**.

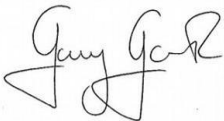
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215408636061

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señores
MUEBLES Y DIVISIONES MODULARES M V S A S
N.I.T. No. 9005235397
Calle 31 A Sur No. 26 B -86
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

Al co 472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resida	Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Cristhian Sanchez
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución:	15 OCT '21
Observaciones:		Observaciones:	Motorizado C.C. 1030600910

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 134773 del 30 de septiembre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	14/10/2021 09:13:08
Orden de servicio:	14686739
Remite	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia:	20215408636061
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111811000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: MUEBLES Y DIVISIONES MODULARES M	
Dirección: CL 31 A SUR # 26 B 86	
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Valores	
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dice Contener:	DIARIO
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	15 OCT '21
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
Motorizado C.C. 1030600910	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA339846639C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente correo electrónico publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 8210 - serviciocliente@4-72.com.co
Método Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MUEBLES Y DIVISIONES MODULARES M
Dirección: CL 31 A SUR # 26 B 86
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

472
1111 000
Código de barras 1111 000
Código de barras 1111 000

AUTO 134773 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MUEBLES Y DIVISIONES MODULARES M V S A S**, identificada con N.I.T. No. **900.523.539-7**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **203279 del 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **MUEBLES Y DIVISIONES MODULARES M V S A S**, identificada con N.I.T. No. **900.523.539-7**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16084910	707453	29/08/2017	19/02/2018	\$368.900,00	19/02/2018	\$413.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **16084910**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$44.950,00	400100006408862	\$43.428,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$413.850,00
		400100006464429	\$ 694.372,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$413.850,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **707453 del 29/08/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16084910 del 29/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215408636151

Bogotá D.C., octubre 13 de 2021

Señores
MEDISTER LTDA
N.I.T. No. **8300174958**
Carrera 54 A No. 130-45
Correo Electrónico: No registra
Bogotá D.C.,

Al cc

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15 OCT 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JHON 1.023.870.736	Nombre del distribuidor:	
C.C. HERRERA		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CR 54 Pasas	Observaciones:	
	CR 56 A con 130		

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 1347, de fecha 30 de Septiembre de 2021, por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/10/2021 09:13:06

Orden de servicio: 14686739



RA339846687C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.T.I.: 8999999061

Referencia: 20215408636151 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MEDISTER LTDA
Dirección: CARRERA 54 A NO. 130-45
Tel: Código Postal: 111111062 Código Operativo: 1111642
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener : DIARIO

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 14/10/2021

Distribuidor:

C.C. **JHON 1.023.870.736**
HERRERA
15 OCT 2021

Gestión de entrega:

1er



11115871111642RA339846687C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 47220000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Atención al Usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 20 - serviciocliente@4-72.com.co



Remite

Destinatario

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA339846687C0

Destinatario: Nombre/Razón Social: MEDISTER LTDA
Dirección: CARRERA 54 A NO. 130-45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111062
Fecha admisión: 14/10/2021 09:13:06

1111 642
CR 54 Pasas
CR 56 A con 130

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO 134779 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **MEDISTER LTDA**, identificada con N.I.T. No. **830.017.495-8**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en las Resoluciones Nos. **161730 y 286724 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **MEDISTER LTDA**, identificada con N.I.T. No. **830.017.495-8**, se procede a liquidar el crédito respecto las siguientes obligaciones:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16102307	896493	11/10/2017	14/11/2017	\$368.900,00	14/11/2017	\$378.400,00
21465082	1351529	16/01/2019	16/01/2019	\$390.600,00	16/01/2019	\$390.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **16102307**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$9.500,00	400100006324238	\$737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$378.400,00

B. Orden de comparendo No. **21465082**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$ 0.0	400100006324238	\$359.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$390.600,00
		400100006449721	\$737.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$378.400,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **896493** del **11/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16102307** del **5/07/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$390.600,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1351529** del **16/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21465082** del **13/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

AUTO 134779 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

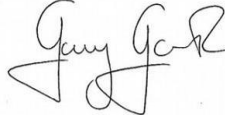
En el procedimiento coactivo seguido contra **MEDISTER LTDA**, identificada con N.I.T. No. **830.017.495-8**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC
20215408510701

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 07 de 2021

Señores

GRANJA AVICOLA LA VEGA LTDA

N.I.T. No. 8320086369

Calle 5 No. 00-01

Correo Electrónico: shary2340521@hotmail.com

Bogotá D.C.,

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá realizarlo accediendo al sitio web www.movilidadbogota.gov.co, link consulta de comparendos, seguidamente, haciendo clic en el botón consulta y finalmente, digitando su número de documento para acceder a la opción de pagos de cada una de sus obligaciones vigentes con la SDM mediante la plataforma PSE, caso en el cual, los títulos serían devueltos, a la mayor brevedad posible siempre y cuando no registren otras obligaciones a su cargo.

Finalmente, se advierte al notificado que, contra dicho Auto, no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Si a la fecha de recibo de la presente comunicación, ya realizó el pago de sus obligaciones, le agradezco hacer caso omiso de lo expuesto.

Cordialmente,

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☒ Refusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside	☒ Cerrado	☒ No Contactado	☒ Apartado Clausurado
	☒ Fuerza Mayor		

Fecha 1: 1 OCT 2021	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	FO
---------------------	----------	-----	-----	-----	----

Nombre del distribuidor: Darwin Revelo	Nombre del distribuidor: Darwin Revelo
C.C.	C.C.
Centro de Distribución: c.c. 80.738.619	Centro de Distribución:
Observaciones: <i>califica con 10 este país Av de los comenens 0966 6</i>	Observaciones:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mistic Concesión de Correos/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 08/10/2021 11:35:08	
Orden de servicio: 14667840			
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Gestión)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
	NIT/C.C/T.I: 899999061		
	Referencia: 20215408510701		
	Teléfono: 3849400 EXT 6310		Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.
	Código Operativo: 1111587		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: GRANJA AVICOLA LA VEGA LTDA		
	Dirección: CALLE 5 NO. 00-01		
	Tel:		
	Código Postal:		
	Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.
	Código Operativo: 1111000		
Valores	Peso Físico(gra): 200		Dice Contener : DIARIO
	Peso Volumétrico(gra): 0		
	Peso Facturado(gra): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.800		
	Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION COBRO	

RE Rehusado ☒ No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido ☐ Dirección errada		C1 C2 N1 N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	1111 587
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
C.C.		Tel:		Hora: 2:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa				
Ostron 17 Darwin Revelo C.C. 80.738.619				
Gestión de entrega:				
☒ 1er		dd/mm/aaaa 11 OCT 2024		

IIH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

472

1111 0000

colleção com 110" este
puser a 1 de los como
neros o colle 6

AUTO 134782 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GRANJA AVICOLA LA VEGA LTDA**, identificada con N.I.T. No. **832.008.636-9**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la Resolución No. **130140 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **GRANJA AVICOLA LA VEGA LTDA**, identificada con N.I.T. No. **832.008.636-9**, se procede a liquidar el crédito respecto de la siguiente obligación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13327530	178595	11/04/2017	30/01/2018	\$368.900,00	30/01/2018	\$446.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, que a continuación se relaciona:

A. Orden de comparendo No. **13327530**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$ 77.490,00	400100006355740	\$204.749,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$446.390,00
		400100006432025	\$514.295,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$446.390,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **178595** del **11/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13327530** del **10/01/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias-Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Andrés Camilo Osorio Martínez- Abogado – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215408722171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 20 de 2021

Señor:

CRISTIAN DAVID PEÑARANDA CUADRADO

C.C. 1016090840

Carrera 21 No. 88 A – 80 Apto 310

altobajo33@gmail.com

Bogotá D.C.,

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Dirección Errada			
No Reside			
Nombre del distribuidor		Fecha 2. 24 10 2021	
C.C. 22 OCT '21		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones C.C. 1022342256		Observaciones	
C/ 87 Pasa C/ 89			

REF: "URGENTE"- Notificación por correo del Auto No. 135740 del 19 de octubre de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mbric Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 21/10/2021 08:57:16
Orden de servicio: 14706965	
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: CRISTIAN DAVID PEÑARANDA CUADRADO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 21 No. 88 A – 80 Apto 310
NIT/C.C./T.I.: 899998061	Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111587
Referencia: 20215408722171	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener : DIARIO
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causas de Devolución:	
RE Rechazado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No reclamado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
FE Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 21/10/2021	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2da	
MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES	
22 OCT '21	
C.C. 1022342256	

472

1111 000

C/ 87 Pasa C/ 89



11115871111000RA340864405CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección de Gestión de Cobro / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 472 / Tel. correo: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o queja, favor dirigirse al correo electrónico: atencion.alcliente@472.com.co

AUTO No. 135740 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN DAVID PEÑARANDA CUADRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016090840**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **586931** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en **CRISTIAN DAVID PEÑARANDA CUADRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016090840**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10493369	314908	16/06/2016	17/06/2021	\$ 183.900,00	17/06/2021	\$ 330.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **10493369**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 183.900,00	\$ 146.200,00	400100008080806	\$367,800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 330.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$330.100,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **314908** del **16/06/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10493369** del **1/05/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Yina Imelda Arias Salazar -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

